



EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 250° del Código Civil; se hace saber que:

LOS CONTRAYENTES	
Don: PAULO CESAR GOMEZ PEÑA	Doña: RUTH MARIEL PEÑA FUENTES
Natural de: - CALLAO - BELLAVISTA	Natural de: ICA - ICA - ICA
Edad: 33 AÑOS	Edad: 37 AÑOS
Nacionalidad: PERUANA	Nacionalidad: PERUANA
Estado civil: SOLTERO	Estado civil: DIVORCIADA
Profesión/ocupación: TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN	Profesión/ocupación: AMA DE CASA
Domicilio: IQUITOS MZ. G-1 LT. 2 P. J. STA. ROSA.- CALLAO	Domicilio: PROYECTO INTEGRAL DE VIVIENDA SANTA ROSA DE LIMA MZ. H2 LT. 02- SANTA ROSA.- LIMA

Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que tengan interés legítimo, pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento; o las que conozcan la existencia de un impedimento que constituya causal de nulidad pueden denunciarlo, conforme lo establecen los artículos 253° y 255° del Código Civil.

Callao, 23 de septiembre del 2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JEFATURA DE REGISTRO CIVIL

SANDRA ROCIO DEXTRE ALTEZ
JEFA (e)

• Publicar en el diario: local () - departamental () - nacional () por una sola vez.

✓ • Exhibir en la Municipalidad de SANTA ROSA durante ocho (08) días hábiles, luego recogerlo el día que le indiquen y devolverlo para anexar al expediente matrimonial (Artículo 251° del Código Civil).

Jefatura de Registro Civil

Jirón Paz Soldán N° 252 – Callao | Tlf: 201-6411 Anexo 1146 - 1147 - 1244
Correo Corporativo: j.registrocivil@municallao.gob.pe